

RADICACIÓN: 08001310301320090016200

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: MAURICIO GUIO CERVANTES Y OTROS

DEMANDADO: ASOCIACIÓN CLINICA BAUTISTA, COLMEDICA S.A Y CARLOS JALLER RAAD

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO 08001310301320090016200

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.633.409,00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
GASTOS ARANCELES	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACION	
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE REGISTRO	
GASTOS DE COPIAS PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 3.541.935,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 3.541.935,00) que se dividirá en partes iguales entre cada uno de los demandados. ASOCIACIÓN CLINICA BAUTISTA, COLMEDICA S.A Y CARLOS JALLER RAAD

BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

RADICACIÓN: 08001310301320090016200

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: MAURICIO GUIO CERVANTES Y OTROS

DEMANDADO: ASOCIACIÓN CLINICA BAUTISTA, COLMEDICA S.A Y CARLOS JALLER RAAD

Señora Jueza, a su despacho el proceso ORDINARIO 08001310301320090016200 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla 24 de febrero de 2022.

Secretario.

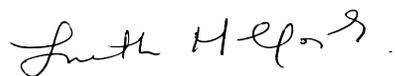
JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L \$ 3.541.935,00) equivalentes a tres salarios mínimos mensuales vigentes a 2020, de primera instancia y un salario mínimo legal vigente al 2021 de costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada ASOCIACIÓN CLÍNICA BAUTISTA, COLMEDICA S.A Y CARLOS JALLER RAAD, la cuales se dividirán en partes iguales correspondiéndoles a cada uno la suma de \$ 1.180.645 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.